

ORIENTACIONES

ORIENTACIÓN (UE) 2021/2041 DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 11 de noviembre de 2021

por la que se modifica la Orientación (UE) 2016/2249 sobre el régimen jurídico de la contabilidad y la información financiera en el Sistema Europeo de Bancos Centrales (BCE/2021/51)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular los artículos 12.1, 14.3 y 26.4,

Vista la contribución del Consejo General del Banco Central Europeo (BCE) conforme a los guiones segundo y tercero del artículo 46.2 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Orientación (UE) 2016/2249 del Banco Central Europeo (BCE/2016/34) ⁽¹⁾ establece las reglas de normalización de las operaciones contables y de presentación de información financiera que llevan a cabo los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro.
- (2) Debe clarificarse, respecto de los criterios económico y de caja, que el importe resultante de la indexación pagadero al vencimiento debe incluirse en el importe en libros de los bonos indexados al final del trimestre.
- (3) Es preciso introducir modificaciones técnicas en el anexo IV para: a) asegurar la coherencia en todo el Eurosistema por lo que respecta a la presentación de información financiera sobre los saldos con organizaciones internacionales y los valores por ellas emitidos; b) permitir clasificar los valores en mora como partidas diversas en el lado del activo del balance, y c) aclarar la clasificación de los fondos y cuentas de las entidades financieras y de crédito en el lado del pasivo del balance.
- (4) Debe modificarse en consecuencia la Orientación (UE) 2016/2249 (BCE/2016/34).

HA ADOPTADO LA PRESENTE ORIENTACIÓN:

Artículo 1

Modificaciones

La Orientación (UE) 2016/2249 (BCE/2016/34) se modifica como sigue:

1) En el artículo 5, el apartado 4 se sustituye por el siguiente:

«4. Con excepción de los ajustes contables de fin de trimestre y fin de ejercicio y de las partidas presentadas en “Otros activos” y “Otros pasivos”, los importes presentados como parte de la información financiera diaria a efectos de las obligaciones de información financiera del Eurosistema solo mostrarán los movimientos de efectivo en las partidas del balance. Al final del trimestre y al final del ejercicio, en el valor en libros de los valores se incluirán también la amortización y el importe resultante de la indexación pagadero al vencimiento como parte del principal de los bonos indexados.».

⁽¹⁾ Orientación (UE) 2016/2249 del Banco Central Europeo, de 3 de noviembre de 2016, sobre el régimen jurídico de la contabilidad y la información financiera en el Sistema Europeo de Bancos Centrales (BCE/2016/34) (DO L 347 de 20.12.2016, p. 37).

2) El anexo IV se sustituye por el anexo de la presente Orientación.

Artículo 2

Entrada en vigor y aplicación

1. La presente orientación entrará en vigor el día de su notificación a los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro.
2. Los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro aplicarán la presente orientación desde el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3

Destinatarios

La presente Orientación se dirige a los bancos centrales del Eurosistema.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 11 de noviembre de 2021.

Por el Consejo de Gobierno del BCE
La Presidenta del BCE
Christine LAGARDE

ANEXO

El anexo IV de la Orientación (UE) 2016/2249 (BCE/2016/34) se sustituye por el siguiente:

«ANEXO IV

COMPOSICIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL BALANCE (1)

ACTIVO

Partida del balance (2) (6)		Descripción del contenido de las partidas del balance	Criterio de valoración	Ámbito de aplicación (3)	
1	1	Oro y derechos en oro	Reservas materiales de oro, esto es, lingotes, monedas, placas y pepitas, almacenado o “en camino”. Oro que no está físicamente en existencias, como saldos de cuentas corrientes a la vista en oro (cuentas no asignadas), depósitos a plazo y derechos a recibir oro derivados de las operaciones siguientes: a) operaciones de ajuste al alza y a la baja, y b) swaps de oro, con o sin movimiento, cuando exista una diferencia de más de un día hábil entre despacho y recepción	Valor de mercado	Obligatorio
2	2	Activos en moneda extranjera frente a no residentes en la zona del euro	Activos frente a entidades de contrapartida residentes fuera de la zona del euro, incluidos bancos centrales fuera de la zona del euro, denominados en moneda extranjera		
2.1	2.1	Activos frente al Fondo Monetario Internacional (FMI)	<p>a) Derechos de giro dentro del tramo de reserva (neto) Cuota nacional menos saldos en euros a disposición del FMI. La cuenta n.º 2 del FMI (cuenta en euros para gastos administrativos) puede incluirse en esta partida o en la denominada “Pasivos en euros frente a no residentes en la zona del euro”</p> <p>b) Derechos especiales de giro (DEG) Saldos en DEG (brutos)</p> <p>c) Otros derechos Acuerdos generales para la obtención de préstamos, préstamos conforme a acuerdos especiales de préstamo, depósitos en fondos fiduciarios administrados por el FMI</p>	<p>a) Derechos de giro dentro del tramo de reserva (neto) Valor nominal, convertido al tipo de cambio de mercado</p> <p>b) DEG Valor nominal, convertido al tipo de cambio de mercado</p> <p>c) Otros derechos Valor nominal, convertido al tipo de cambio de mercado</p>	<p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p>

2.2	2.2	Depósitos en bancos, inversiones en valores, préstamos al exterior y otros activos exteriores	<p>a) Depósitos en bancos fuera de la zona del euro salvo los incluidos en la partida 11.3 del activo “Otros activos financieros” Cuentas corrientes, depósitos a plazo, depósitos a un día, adquisiciones temporales</p> <p>b) Inversiones en valores fuera de la zona del euro salvo los incluidos en la partida 11.3 del activo “Otros activos financieros” Pagarés y obligaciones, letras, bonos cupón cero, instrumentos del mercado monetario, acciones, fondos de inversión, mantenidos como parte de las reservas exteriores, todos emitidos por no residentes en la zona del euro</p> <p>c) Préstamos exteriores (depósitos) fuera de la zona del euro salvo los incluidos en la partida 11.3 del activo “Otros activos financieros”</p>	<p>a) Depósitos en bancos fuera de la zona del euro Valor nominal, convertido al tipo de cambio de mercado</p> <p>(b)</p> <p>i) Valores representativos de deuda negociables distintos de los mantenidos hasta su vencimiento Precio de mercado y tipo de cambio de mercado. Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>ii) Valores representativos de deuda negociables clasificados como mantenidos hasta su vencimiento Coste sujeto a pérdida de valor y tipo de cambio de mercado. Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>iii) Valores representativos de deuda no negociables Coste sujeto a pérdida de valor y tipo de cambio de mercado. Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>iv) Acciones negociables Precio de mercado y tipo de cambio de mercado</p> <p>v) Fondos de inversión negociables Precio de mercado y tipo de cambio de mercado</p> <p>c) Préstamos exteriores Depósitos al valor nominal convertido al tipo de cambio de mercado</p>	<p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p>
-----	-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			d) Otros activos exteriores Billetes y monedas no pertenecientes a la zona del euro	d) Otros activos exteriores Valor nominal, convertido al tipo de cambio de mercado	Obligatorio
3	3	Activos en moneda extranjera frente a residentes en la zona del euro	a) Inversiones en valores dentro de la zona del euro salvo los incluidos en la partida 11.3 del activo “Otros activos financieros” Pagarés y obligaciones, letras, bonos cupón cero, instrumentos del mercado monetario, acciones, fondos de inversión, mantenidos como parte de las reservas exteriores, todos emitidos por residentes en la zona del euro	(a) i) Valores representativos de deuda negociables distintos de los mantenidos hasta su vencimiento Precio de mercado y tipo de cambio de mercado. Las primas o descuentos se amortizan ii) Valores representativos de deuda negociables clasificados como mantenidos hasta su vencimiento Coste sujeto a pérdida de valor y tipo de cambio de mercado. Las primas o descuentos se amortizan iii) Valores representativos de deuda no negociables Coste sujeto a pérdida de valor y tipo de cambio de mercado. Las primas o descuentos se amortizan iv) Acciones negociables Precio de mercado y tipo de cambio de mercado v) Fondos de inversión negociables Precio de mercado y tipo de cambio de mercado	Obligatorio Obligatorio Obligatorio Obligatorio Obligatorio
			b) Otros derechos frente a residentes en la zona del euro salvo los incluidos en la partida 11.3 del activo “Otros activos financieros” Préstamos, depósitos, adquisiciones temporales y otros empréstitos	b) Otros derechos Depósitos y otros empréstitos al valor nominal, convertido al tipo de cambio de mercado	Obligatorio

4	4	Activos en euros frente a no residentes en la zona del euro			
4.1	4.1	Depósitos en bancos, inversiones en valores y préstamos	<p>a) Depósitos en bancos fuera de la zona del euro salvo los incluidos en la partida 11.3 del activo “Otros activos financieros” Cuentas corrientes, depósitos a plazo, depósitos a un día. Adquisiciones temporales relacionadas con la gestión de valores denominados en euros</p> <p>b) Valores emitidos por entidades de fuera de la zona del euro salvo los incluidos en la partida 11.3 del activo “Otros activos financieros” o en la partida 7.1 del activo “Valores mantenidos con fines de política monetaria” Acciones, fondos de inversión, pagarés y obligaciones, letras, bonos cupón cero, instrumentos del mercado monetario, todos emitidos por no residentes en la zona del euro</p> <p>c) Préstamos fuera de la zona del euro salvo los incluidos en la partida 11.3 del activo “Otros activos financieros”</p>	<p>a) Depósitos en bancos fuera de la zona del euro Valor nominal</p> <p>(b)</p> <p>i) Valores representativos de deuda negociables distintos de los mantenidos hasta su vencimiento Precio de mercado. Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>ii) Valores representativos de deuda negociables clasificados como mantenidos hasta su vencimiento Coste sujeto a pérdida de valor. Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>iii) Valores representativos de deuda no negociables Coste sujeto a pérdida de valor. Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>iv) Acciones negociables Precio de mercado</p> <p>v) Fondos de inversión negociables Precio de mercado</p> <p>c) Préstamos fuera de la zona del euro Depósitos al valor nominal</p>	<p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p>
4.2	4.2	Activos procedentes de la facilidad de crédito prevista en el Mecanismo de Tipos de Cambio (MTC) II	Préstamos otorgados de acuerdo con las condiciones del MTC II	Valor nominal	Obligatorio

5	5	Préstamos en euros concedidos a entidades de crédito de la zona del euro en relación con operaciones de política monetaria	Partidas 5.1 a 5.5: operaciones realizadas de acuerdo con las características de los diferentes instrumentos de política monetaria descritos en la Orientación (UE) 2015/510 del Banco Central Europeo (BCE/2014/60) (*)		
5.1	5.1	Operaciones principales de financiación	Operaciones temporales regulares de provisión de liquidez de frecuencia semanal y plazo normal de vencimiento a una semana	Valor nominal o coste de la cesión temporal	Obligatorio
5.2	5.2	Operaciones de financiación a plazo más largo	Operaciones temporales regulares de provisión de liquidez normalmente de frecuencia mensual y plazo de vencimiento más largo que el de las operaciones principales de financiación	Valor nominal o coste de la cesión temporal	Obligatorio
5.3	5.3	Operaciones temporales de ajuste	Operaciones temporales ejecutadas específicamente con fines de ajuste	Valor nominal o coste de la cesión temporal	Obligatorio
5.4	5.4	Operaciones temporales estructurales	Operaciones temporales que ajustan la situación estructural del Eurosistema frente al sector financiero	Valor nominal o coste de la cesión temporal	Obligatorio
5.5	5.5	Facilidad marginal de crédito	Facilidad para obtener liquidez a un día a un tipo de interés predeterminado contra activos de garantía (facilidad permanente)	Valor nominal o coste de la cesión temporal	Obligatorio
5.6	5.6	Préstamos relacionados con el ajuste de los márgenes de garantía	Crédito adicional a las entidades de crédito derivado del incremento del valor de los activos de garantía en relación con otros créditos concedidos a tales entidades	Valor nominal o coste	Obligatorio
6	6	Otros activos en euros frente a entidades de crédito de la zona del euro	Cuentas corrientes, depósitos a plazo, depósitos a un día, adquisiciones temporales relacionadas con la gestión de carteras de valores incluidas en la partida 7 del activo "Valores emitidos en euros por residentes en la zona del euro", incluidas las operaciones resultantes de la transformación de las reservas mantenidas anteriormente en monedas de la zona del euro, y otros activos. Cuentas de corresponsalía con entidades de crédito no nacionales de la zona del euro. Otros activos y operaciones no	Valor nominal o coste	Obligatorio

			relacionados con las operaciones de política monetaria del Eurosistema, incluida la provisión urgente de liquidez. Todo activo derivado de operaciones de política monetaria iniciadas por un banco central nacional (BCN) antes de ser miembro del Eurosistema		
7	7	Valores emitidos en euros por residentes en la zona del euro			
7.1	7.1	Valores mantenidos con fines de política monetaria	Valores mantenidos con fines de política monetaria (inclusive valores adquiridos con fines de política monetaria emitidos por organizaciones supranacionales o internacionales, o bancos multilaterales de desarrollo, con independencia de su situación geográfica). Certificados de deuda del Banco Central Europeo (BCE) adquiridos con fines de ajuste	<p>a) Valores representativos de deuda negociables Contabilizados según consideraciones de política monetaria:</p> <p>i) Precio de mercado Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>ii) Coste sujeto a pérdida de valor (coste cuando la pérdida de valor se cubre con una provisión conforme a la partida 13 (b) del pasivo "Provisiones"). Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>b) Valores representativos de deuda no negociables Coste sujeto a pérdida de valor. Las primas o descuentos se amortizan</p>	<p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p>
7.2	7.2	Otros valores	Valores salvo los incluidos en las partidas del activo 7.1 "Valores mantenidos con fines de política monetaria" y 11.3 "Otros activos financieros"; bonos y obligaciones, letras, bonos cupón cero, instrumentos del mercado monetario adquiridos en firme, incluida la deuda pública anterior a la unión económica y monetaria (UEM), denominados en euros. Acciones y fondos de inversión	<p>a) Valores representativos de deuda negociables distintos de los mantenidos hasta su vencimiento Precio de mercado. Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>b) Valores representativos de deuda negociables clasificados como mantenidos hasta su vencimiento Coste sujeto a pérdida de valor. Las primas o descuentos se amortizan</p>	<p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p>

				<p>c) Valores representativos de deuda no negociables Coste sujeto a pérdida de valor. Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>d) Acciones negociables Precio de mercado</p> <p>e) Fondos de inversión negociables Precio de mercado</p>	<p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p> <p>Obligatorio</p>
8	8	Créditos en euros a las administraciones públicas	Activos frente a las administraciones públicas adquiridos con anterioridad al inicio de la UEM (valores no negociables, préstamos)	Depósitos/préstamos al valor nominal, valores no negociables al coste	Obligatorio
—	9	Cuentas intra-Eurosistema (*)			
—	9.1	Participación en el capital del BCE (*)	Partida exclusiva del balance de los BCN Participación en el capital del BCE correspondiente a cada BCN conforme al Tratado y a la respectiva clave de capital y contribuciones derivadas del artículo 48.2 de los Estatutos del SEBC.	Coste	Obligatorio
—	9.2	Activos contrapartida de las reservas exteriores transferidas al BCE (*)	Partida exclusiva del balance de los BCN Activos frente al BCE denominados en euros relacionados con las transferencias iniciales y ulteriores de reservas exteriores conforme al artículo 30 de los Estatutos del SEBC.	Valor nominal	Obligatorio
—	9.3	Activos relacionados con la emisión de certificados de deuda del BCE (*)	Partida exclusiva del balance del BCE Activos internos del Eurosistema frente a BCN, derivados de la emisión de certificados de deuda del BCE	Coste	Obligatorio
—	9.4	Activos netos relacionados con la asignación de los billetes en	Para los BCN: activo neto relacionado con la aplicación de la clave de asignación de billetes, esto es, incluidos los saldos internos del Eurosistema respecto de la emisión de billetes del BCE, el importe de	Valor nominal	Obligatorio

		euros dentro del Eurosistema (*) (*)	compensación y las anotaciones contables complementarias de conformidad con la Decisión (UE) 2016/2248 (BCE/2016/36) (*) Para el BCE: activos relacionados con la emisión de billetes del BCE de conformidad con la Decisión BCE/2010/29		
—	9.5	Otros activos intra-Eurosistema (neto) (*)	Posición neta de las siguientes subpartidas: a) activos netos derivados de los saldos de las cuentas de TARGET2 y las cuentas de correspondencia de los BCN, es decir, la posición neta resultante de las posiciones brutas deudoras y acreedoras—véase también la partida 10.4 del pasivo “Otros pasivos intra-Eurosistema (neto)” b) activo debido a la diferencia entre el ingreso monetario que debe ponerse en común y redistribuirse. Solo interesa en el período comprendido entre la anotación del ingreso monetario dentro de los procedimientos de fin de ejercicio y su liquidación anual el último día hábil de enero c) otros activos intra-Eurosistema en euros que puedan surgir, incluida la distribución provisional de los ingresos del BCE (*)	a) Valor nominal b) Valor nominal c) Valor nominal	Obligatorio Obligatorio Obligatorio
9	10	Partidas en curso de liquidación	Saldos de las cuentas de liquidación (activos), incluido el montante de cheques pendientes de cobro	Valor nominal	Obligatorio
9	11	Otros activos			
9	11.1	Monedas de la zona del euro	Monedas en euros cuando un BCN no sea el emisor legal	Valor nominal	Obligatorio
9	11.2	Inmovilizado material e inmaterial	Terrenos e inmuebles, mobiliario y equipamiento, incluido el informático, software	Coste menos amortización Tipos de amortización: — ordenadores y demás hardware/software y vehículos a motor: 4 años	Recomendado

				<ul style="list-style-type: none"> — mobiliario e instalaciones: 10 años — inmuebles y gastos importantes de reforma capitalizados: 25 años <p>Capitalización de los gastos: existen limitaciones (por debajo de 10 000 EUR, IVA excluido: sin capitalización)</p>	
9	11.3	Otros activos financieros	<ul style="list-style-type: none"> — Participaciones e inversiones en filiales; acciones y fondos de inversión mantenidos por razones estratégicas o de política — Valores, incluidas acciones y fondos de inversión, y otros instrumentos financieros y saldos, como depósitos a plazo y cuentas corrientes, mantenidos como una cartera identificada — Adquisiciones temporales acordadas con entidades de crédito en relación con la gestión de las carteras de valores de este apartado — Adquisiciones temporales denominadas en euros acordadas con entidades financieras de la zona del euro distintas de entidades de crédito en relación con la gestión de carteras de valores que no son los de esta partida 	<p>a) Acciones negociables Precio de mercado</p> <p>b) Fondos de inversión negociables Precio de mercado</p> <p>c) Participaciones y acciones no negociables y otros instrumentos de renta variable mantenidos como inversión permanente Coste sujeto a pérdida de valor</p> <p>d) Inversiones en filiales o participaciones significativas Valor neto de los activos</p> <p>e) Valores representativos de deuda negociables distintos de los mantenidos hasta su vencimiento Precio de mercado. Las primas o descuentos se amortizan</p> <p>f) Valores representativos de deuda negociables clasificados como mantenidos hasta su vencimiento o mantenidos como inversión permanente Coste sujeto a pérdida de valor. Las primas o descuentos se amortizan</p>	<p>Recomendado</p> <p>Recomendado</p> <p>Recomendado</p> <p>Recomendado</p> <p>Recomendado</p> <p>Recomendado</p>

				g) Valores representativos de deuda no negociables Coste sujeto a pérdida de valor. Las primas o descuentos se amortizan	Recomendado
				h) Depósitos en bancos y préstamos Valor nominal, convertido al tipo de cambio de mercado si los saldos o depósitos están denominados en moneda extranjera	Recomendado
9	11.4	Diferencias por valoración de partidas fuera de balance	Resultados de valoración de operaciones de divisas a plazo, swaps de divisas, swaps de tipos de interés (salvo que se aplique un margen de fluctuación diario), acuerdos de tipos de interés futuros, operaciones de valores a plazo, operaciones al contado de divisas desde la fecha de contratación hasta la fecha de liquidación	Posición neta entre el plazo y el contado, al tipo de cambio de mercado	Obligatorio
9	11.5	Cuentas de periodificación del activo y gastos anticipados	Intereses no vencidos pero imputables al período de referencia. Gastos anticipados e intereses devengados pagados, por ejemplo, intereses devengados que se adquieren al comprar un valor	Valor nominal, tipo de cambio de mercado	Obligatorio
9	11.6	Diversos	a) Anticipos, préstamos, otras partidas menores. Préstamos con garantía personal. Monedas denominadas en unidades monetarias nacionales de la zona del euro. Gastos corrientes (pérdida neta acumulada), pérdida del ejercicio precedente antes de la cobertura b) Cuentas transitorias de revalorización (partida del balance solo durante el ejercicio: las pérdidas no realizadas en las fechas de revalorización durante el ejercicio no cubiertas por las correspondientes cuentas de revalorización de la partida del pasivo "Cuentas de revalorización") c) Inversiones relacionadas con depósitos de oro de clientes d) Activo neto por pensiones. e) Saldos y valores activos derivados de incumplimientos de entidades de contrapartida o emisores admisibles en el marco de las operaciones de política monetaria del Eurosistema	a) Valor nominal o coste b) Diferencias de revalorización entre el coste medio y el valor de mercado, convertidas al tipo de cambio de mercado c) Valor de mercado d) Conforme al artículo 28, apartado 2 e) Valor nominal/recuperable (antes de/después de liquidar pérdidas)	Recomendado Obligatorio Obligatorio Recomendado Obligatorio

			f) Activos o derechos (frente a terceros) objeto de apropiación o adquisición en el marco de la ejecución de garantías aportadas por entidades de contrapartida del Eurosistema incursas en incumplimiento	f) Coste (convertido al tipo de cambio de mercado del momento de la adquisición si los activos financieros están denominados en moneda extranjera)	Obligatorio
—	12	Pérdidas del ejercicio		Valor nominal	Obligatorio

(*) Partidas que deben armonizarse.

(1) La información relativa a los billetes en euros en circulación, a la remuneración de los activos o pasivos netos internos del Eurosistema derivados de la asignación de los billetes en euros dentro del Eurosistema y a los ingresos monetarios debe armonizarse en los estados financieros públicos anuales de los BCN. Las partidas que deben armonizarse se indican con un asterisco en los anexos IV, VIII y IX.

(2) La numeración de la primera columna corresponde a los modelos de balance que figuran en los anexos V, VI y VII (estado financiero semanal y balance consolidado anual del Eurosistema). La numeración de la segunda columna corresponde al modelo de balance que aparece en el anexo VIII (balance anual de un banco central). Las partidas marcadas con el signo “(*)” están consolidadas en el estado financiero semanal del Eurosistema.

(3) Las normas de composición y valoración enumeradas en el presente anexo se consideran de obligado cumplimiento para las cuentas del BCE y para todos los activos y pasivos de las cuentas de los BCN relevantes para los fines del Eurosistema, es decir, significativos para las actividades del Eurosistema.

(4) Orientación (UE) 2015/510 del Banco Central Europeo, de 19 de diciembre de 2014, sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema (BCE/2014/60) (DO L 91 de 2.4.2015, p. 3).

(5) Decisión (UE) 2016/2248 del Banco Central Europeo, de 3 de noviembre de 2016, sobre la asignación de los ingresos monetarios de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro (BCE/2016/36) (DO L 347 de 20.12.2016, p. 26).

(6) Salvo la partida 7.1 del activo, la asignación de saldos a las partidas del balance referidas a la residencia o al sector económico se basa en la clasificación con fines estadísticos.

PASIVO

Partida del balance ⁽¹⁾ ⁽²⁾		Descripción del contenido de las partidas del balance	Criterio de valoración	Ámbito de aplicación ⁽²⁾	
1	1	Billetes en circulación (*)	a) Billetes en euros más o menos los ajustes relacionados con la aplicación de la clave de asignación de billetes con arreglo a lo dispuesto en la Decisión (UE) 2016/2248 (BCE/2016/36) y la Decisión BCE/2010/29	a) Valor nominal	Obligatorio
			b) Billetes denominados en las unidades monetarias nacionales de la zona del euro durante el año de introducción del efectivo en euros	b) Valor nominal	Obligatorio
2	2	Depósitos en euros mantenidos por entidades de crédito de la zona del euro relacionados con operaciones de política monetaria	Partidas 2.1, 2.2, 2.3 y 2.5: depósitos en euros descritos en la Orientación (UE) 2015/510 (BCE/2014/60)		
2.1	2.1	Cuentas corrientes (incluidas las reservas mínimas)	Cuentas en euros de entidades de crédito incluidas en la lista de entidades financieras sujetas a la obligación de mantener reservas mínimas conforme a los Estatutos del SEBC, excepto las entidades de crédito exentas de reservas mínimas. Esta partida contiene fundamentalmente cuentas empleadas para mantener las reservas mínimas, excluidos los fondos de entidades de crédito que no son de libre disposición.	Valor nominal	Obligatorio
2.2	2.2	Facilidad de depósito	Depósitos a un día a un tipo de interés predeterminado (facilidad permanente)	Valor nominal	Obligatorio
2.3	2.3	Depósitos a plazo	Depósitos con fines de absorción de liquidez debidos a operaciones de ajuste	Valor nominal	Obligatorio
2.4	2.4	Operaciones temporales de ajuste	Operaciones de política monetaria con fines de absorción de liquidez	Valor nominal o coste de la cesión temporal	Obligatorio

2.5	2.5	Depósitos relacionados con el ajuste de los márgenes de garantía	Depósitos de entidades de crédito derivados de reducciones del valor de los activos de garantía relativos a los créditos a tales entidades	Valor nominal	Obligatorio
3	3	Otros pasivos en euros con entidades de crédito de la zona del euro	Cesiones temporales con entidades de crédito para la gestión de carteras de valores conforme a la partida 7 del activo "Valores emitidos en euros por residentes en la zona del euro". Otras operaciones no relacionadas con la política monetaria del Eurosistema. Fondos de entidades de crédito que no son de libre disposición, y cuentas de entidades de crédito exentas de reservas mínimas. Cualesquiera pasivos/depósitos derivados de operaciones de política monetaria iniciadas por un BCN antes de ser miembro del Eurosistema	Valor nominal o coste de la cesión temporal	Obligatorio
4	4	Certificados de deuda emitidos	Partida exclusivamente del balance del BCE-para los BCN, partida transitoria. Certificados de deuda descritos en la Orientación (UE) 2015/510 (BCE/2014/60). Instrumentos emitidos a descuento con fines de absorción de liquidez	Coste. Los descuentos se amortizan	Obligatorio
5	5	Pasivos en euros con otros residentes en la zona del euro			
5.1	5.1	Administraciones públicas	Cuentas corrientes, depósitos a plazo, depósitos a la vista	Valor nominal	Obligatorio
5.2	5.2	Otros pasivos	Cuentas corrientes del personal, empresas y clientes incluidas las entidades financieras no sujetas a reservas mínimas (véase la partida 2.1 del pasivo "Cuentas corrientes"); cesiones temporales con entidades financieras distintas de entidades de crédito para la gestión de valores que no son los de la partida 11.3 del activo "Otros activos financieros"; depósitos a plazo, depósitos a la vista	Valor nominal	Obligatorio

6	6	Pasivos en euros con no residentes en la zona del euro	Cuentas corrientes, depósitos a plazo, depósitos a la vista, incluidas cuentas mantenidas para realizar pagos y cuentas con fines de gestión de reservas. Cesiones temporales para la gestión de valores en euros. Saldos de cuentas de TARGET2 de los bancos centrales de los Estados miembros cuya moneda no es el euro	Valor nominal o coste de la cesión temporal	Obligatorio
7	7	Pasivos en moneda extranjera con residentes en la zona del euro	Cuentas corrientes. Pasivos por adquisiciones temporales; normalmente operaciones de inversión empleando activos en moneda extranjera u oro	Valor nominal, convertido al tipo de cambio de mercado	Obligatorio
8	8	Pasivos en moneda extranjera con no residentes en la zona del euro			
8.1	8.1	Depósitos y otros pasivos	Cuentas corrientes. Pasivos por adquisiciones temporales; normalmente operaciones de inversión empleando activos en moneda extranjera u oro	Valor nominal, convertido al tipo de cambio de mercado	Obligatorio
8.2	8.2	Pasivos derivados de la facilidad de crédito prevista en el MTC II	Empréstitos conforme a las condiciones del MTC II.	Valor nominal, convertido al tipo de cambio de mercado	Obligatorio
9	9	Contrapartida de los derechos especiales de giro asignados por el FMI	Partida que muestra el importe en DEG asignado originariamente al país/BCN correspondiente	Valor nominal, convertido al tipo de cambio de mercado	Obligatorio
—	10	Cuentas intra-Eurosistema (*)			
—	10.1	Pasivos equivalentes a la transferencia de reservas en moneda extranjera (*)	Partida exclusiva del balance del BCE en euros	Valor nominal	Obligatorio

—	10.2	Pasivos relacionados con la emisión de certificados de deuda del BCE (*)	Partida exclusiva del balance de los BCN Pasivo intra-Eurosistema frente al BCE derivado de la emisión de certificados de deuda del BCE	Coste	Obligatorio
—	10.3	Pasivos netos relacionados con la asignación de los billetes en euros dentro del Eurosistema (*) (*)	Partida exclusiva del balance de los BCN Para los BCN: pasivo neto relacionado con la aplicación de la clave de asignación de billetes, esto es, incluidos los saldos internos del Eurosistema respecto de la emisión de billetes del BCE, el importe de compensación y las anotaciones contables complementarias de conformidad con la Decisión (UE) 2016/2248 (BCE/2016/36)	Valor nominal	Obligatorio
—	10.4	Otros pasivos intra-Eurosistema (neto) (*)	Posición neta de las siguientes subpartidas: a) pasivos netos derivados de los saldos de las cuentas de TARGET2 y las cuentas de correspondencia de los BCN, es decir, la posición neta resultante de las posiciones brutas deudoras y acreedoras —véase también la partida 9.5 del activo “Otros activos intra-Eurosistema (neto)” b) pasivo debido a la diferencia entre el ingreso monetario que debe ponerse en común y redistribuirse. Solo interesa en el período comprendido entre la anotación del ingreso monetario dentro de los procedimientos de fin de ejercicio y su liquidación anual al último día hábil de enero c) otros pasivos intra-Eurosistema en euros que puedan surgir, incluida la distribución provisional de los ingresos del BCE (*)	a) Valor nominal b) Valor nominal c) Valor nominal	Obligatorio Obligatorio Obligatorio
10	11	Partidas en curso de liquidación	Salvos de cuentas de liquidación (pasivos), incluidas las transferencias bancarias en curso	Valor nominal	Obligatorio

10	12	Otros pasivos			
10	12.1	Diferencias por valoración de partidas fuera de balance	Resultados de valoración de operaciones de divisas a plazo, swaps de divisas, swaps de tipos de interés (salvo que se aplique un margen de fluctuación diario), acuerdos de tipos de interés futuros, operaciones de valores a plazo, operaciones al contado de divisas desde la fecha de contratación hasta la fecha de liquidación	Posición neta entre el plazo y el contado, al tipo de cambio de mercado	Obligatorio
10	12.2	Cuentas de periodificación del pasivo e ingresos percibidos por adelantado	Gastos que se pagarán en un ejercicio futuro pero que corresponden al ejercicio al que se refiere el balance. Ingresos percibidos en el período de referencia pero relativos a un ejercicio futuro	Valor nominal, tipo de cambio de mercado	Obligatorio
10	12.3	Diversos	<p>a) Cuentas fiscales transitorias. Cuentas de cobertura de créditos o garantías en moneda extranjera. Cesiones temporales con entidades financieras para la gestión de carteras de valores conforme a la partida 11.3 del activo "Otros activos financieros". Depósitos obligatorios distintos de los de reserva. Otras partidas de menor importancia. Ingresos corrientes (beneficio neto acumulado), beneficio del ejercicio precedente antes de la distribución. Pasivos con garantía personal. Monedas en circulación cuando el emisor legal sea un BCN. Billetes en circulación denominados en unidades monetarias nacionales de la zona del euro que ya no son de curso legal pero siguen circulando después del año de introducción del efectivo en euros, salvo que figuren en la partida del pasivo "Provisiones"</p> <p>b) Depósitos de oro de clientes</p> <p>c) Pasivo neto por pensiones</p>	<p>a) Valor nominal o coste (de la cesión temporal)</p> <p>b) Valor de mercado</p> <p>c) Conforme al artículo 28, apartado 2</p>	<p>Recomendado</p> <p>Obligatorio</p> <p>Recomendado</p>

10	13	Provisiones	<p>a) Para pensiones, riesgos financieros y otros fines, por ejemplo, gastos previstos futuros, provisiones para unidades monetarias nacionales de la zona del euro que ya no son de curso legal pero siguen circulando después del año de introducción del efectivo en euros, salvo que los billetes figuren en la partida 12.3 del pasivo "Otros pasivos/Diversos"</p> <p>Las contribuciones de los BCN al BCE de conformidad con el artículo 48.2 de los Estatutos del SEBC se consolidan con los importes respectivos que figuren en la partida 9.1 del activo "Participación en el capital del BCE" (*)</p> <p>b) Para riesgos de contraparte o crédito derivados de operaciones de política monetaria</p>	<p>a) Coste/Nominal/Valor descontado</p> <p>b) Valor nominal</p>	<p>Recomendado</p> <p>Obligatorio</p>
11	14	Cuentas de revalorización	<p>Cuentas de revalorización relativas a variaciones de precio para el oro, para todos los valores denominados en euros, para todos los valores denominados en moneda extranjera, para las opciones; diferencias de valoración de mercado relativas a productos derivados sobre riesgos de tipos de interés; cuentas de revalorización relativas a movimientos del tipo de cambio para cada posición neta en moneda extranjera, incluidos swaps/operaciones a plazo de divisas y DEG Las contribuciones de los BCN al BCE de conformidad con el artículo 48.2 de los Estatutos del SEBC se consolidan con los importes respectivos que figuren en la partida 9.1 del activo "Participación en el capital del BCE" (*)</p>	<p>Diferencias de revalorización entre el coste medio y el valor de mercado, convertidas al tipo de cambio de mercado</p>	<p>Obligatorio</p>
12	15	Capital y reservas			
12	15.1	Capital	<p>Capital desembolsado-el capital del BCE se consolida con las participaciones de los BCN</p>	<p>Valor nominal</p>	<p>Obligatorio</p>

12	15.2	Reservas	Reservas legales y otras reservas. Beneficios no distribuidos Las contribuciones de los BCN al BCE de conformidad con el artículo 48.2 de los Estatutos del SEBC se consolidan con los importes respectivos que figuren en la partida 9.1 del activo "Participación en el capital del BCE" (*)	Valor nominal	Obligatorio
10	16	Beneficio del ejercicio		Valor nominal	Obligatorio

(*) Partidas que deben armonizarse. Véase el considerando 5.

(¹) La numeración de la primera columna corresponde a los modelos de balance que figuran en los anexos V, VI y VII (estado financiero semanal y balance consolidado anual del Eurosistema). La numeración de la segunda columna corresponde al modelo de balance que aparece en el anexo VIII (balance anual de un banco central). Las partidas marcadas con el signo "(+)" están consolidadas en el estado financiero semanal del Eurosistema.

(²) Las normas de composición y valoración enumeradas en el presente anexo se consideran de obligado cumplimiento para las cuentas del BCE y para todos los activos y pasivos de las cuentas de los BCN relevantes para los fines del Eurosistema, es decir, significativos para las actividades del Eurosistema.

(³) La asignación de saldos a las partidas del balance referidas a la residencia o al sector económico se basa en la clasificación con fines estadísticos.»